



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 01 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 29159/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 54/2019 solicita designación de la Profesora **MARÍA EVANGELINA NARVAJA** en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que por jubilación de la Profesora Indiana Jorrat, regular en las horas mencionadas, las mismas quedaron vacantes.

Que mediante Expediente N° 29107/2018 se encuentra en trámite el concurso correspondiente.

Que es necesario designar interinamente a la Prof. Narvaja, en carácter Interino, para garantizar el período lectivo, hasta tanto las horas se cubran por Concurso.

Que se debe contar con el Orden de Méritos de los inscriptos en mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA EVANGELINA NARVAJA**, DNI N°: 30.319.278, como Docente Interina, en 10 (diez) horas cátedra (732) como Profesora de "Lengua y Literatura" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, en reemplazo de la Prof. Rita Indiana Jorrat, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta que se realice el Orden de Méritos con los inscriptos en mayo de 2019, o las horas se cubran por concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Directora que gestione la elaboración del Orden de Méritos con los inscriptos en mayo de 2019.

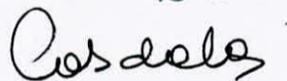
ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

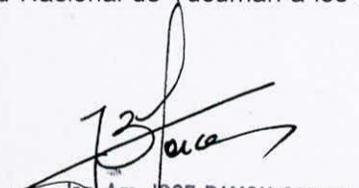
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 2168 2019

Mue.


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


INGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN